Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: 9 de Febrero de 2022

SEÑOR (A): **ALMA SOLANO SÁNCHEZ**
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, CÓDIGO 020, GRADO 02, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No. 202200283

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y YESENY MORALES MAGDANIEL

En atención al oficio recibido el día 9 de Febrero de 2022, mediante el cual se solicita se designe como supervisor a ALMA SOLANO SÁNCHEZ, Secretaria de Salud Departamental, Código 020, Grado 02, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato No. 202200283 y cumplirá con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoria deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al Proceso de Contratación Directa CD-045-2022, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y YESENY MORALES MAGDANIEL,** pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaria que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoria o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaria ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo.

OLGA CECILIA PETIT OLIVELLA
Secretaria General (E)

Proyectó: Daniela Anaya/Abogada/Secretaría General D.A
Revisó: Fernando Bohórquez/Asesor Jurídico/Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna/Asesor de Despacho de la Secretaría General

Barranquilla, 09-02-2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios identificados en el oficio.

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el cambio de supervisor de los contratos de prestación de servicios que tienen asignados como supervisor del contrato a los cargos que se relacionan a continuación:

Numero de contrato	Nombre contratista	Numero de documento	Fecha de suscripción	Supervisor
202200283	Yeseny Morales Magdaniel	40.984.413	6 de enero de 2022	**Nini Cantillo Estrada** **Asesor de despacho - Código 105 - Grado 03**, adscrito al despacho del gobernador o quien haga sus veces.
202200706	Margarita Rosa Ramírez Ramos	1.143.451.032	8 de enero de 2022	**Eloina Goenaga Jiménez** **Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045**, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.

Sin embargo, se requiere efectuar el cambio de supervisión en ocasión a que las actividades que comprenden los contratos relacionados van a ser realizadas bajo la vigilancia de los siguientes cargos, según el número del contrato que se relaciona a continuación:

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Numero de contrato	Nombre del nuevo supervisor	Número de identificación	Cargo del nuevo supervisor
202200283	**Alma Solano Sánchez**	32.796.348	**Secretaria de Salud Departamental – Grado 02 – Código 020** o quien desempeñe de cargo
202200706			

Atentamente,

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental.
Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Rios
Revisó: Ivis Vidal